



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1990

II Legislatura

Número 109

SESION PLENARIA CELEBRADA
EL DIA 18 DE MAYO DE 1990

ORDEN DEL DIA

I. Interpelación número 103, sobre actuaciones en materia de vivienda, formulada por don Juan Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular, (II-5444).

II. Interpelación número 104, sobre contratación de personal temporal, formulada por don José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular, (II-5451).

III. Interpelación número 105, sobre desprendimiento de rocas en Blanca, formulada por don José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular, (II-5452).

IV. Interpelación número 107, sobre Hogar de la Infancia de Cartagena, formulada por don José Ramón Bustillo Navia-Osorio, del Grupo Parlamentario Popular, (II-5460).

V. Interpelación número 108, sobre terrenos expropiados en Fortuna, formulada por don Gonzalo Blasco Rivera, del Grupo Parlamentario Popular, (II-6331).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 3 minutos.

I. Interpelación número 103, sobre actuaciones en materia de vivienda.

Desarrolla la interpelación su autor, el señor Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular 3

Le contesta el Consejero de Política Territorial, señor Calvo García Tornell 4

En el turno de réplica interviene el señor Cánovas Cuenca 7

En el turno de dúplica el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, señor Calvo García Tornell 8

Vuelve a intervenir el interpelante, señor Cánovas Cuenca 10

Interviene de nuevo el Consejero de Política Territorial, señor Calvo García Tornell 11

Vuelve a intervenir el señor Cánovas Cuenca . . 11

II. Interpelación número 104, sobre contratación de personal temporal en el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Expone la interpelación su autor, el señor Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular 11

Le contesta el Consejero de Bienestar Social, señor López Fuentes 13

En el turno de réplica interviene el señor Fernández López 14

En el turno de dúplica interviene el señor López Fuentes, Consejero de Bienestar Social 15

III. Interpelación número 105, sobre desprendimiento de rocas en Blanca.

Desarrolla la interpelación su autor, el señor Fernán

dez López, del Grupo Parlamentario Popular . . 16

Le contesta el Secretario General de la Presidencia,

señor Almagro Hernández 16

En el turno de réplica interviene el interpelante, señor Fernández López 17

En el turno de dúplica interviene el señor Almagro Hernández, Secretario General de la Presidencia 18

IV. Interpelación número 107, sobre Hogar de la Infancia, de Cartagena.

Desarrolla la interpelación su autor, señor Bustillo Navia-Osorio, del Grupo Parlamentario Popular 18

Le contesta el Consejero de Bienestar Social, señor López Fuentes 19

En el turno de réplica interviene el señor Bustillo Navia-Osorio 20

En el turno de dúplica interviene el señor López Fuentes, Consejero de Bienestar Social 22

Vuelve a intervenir el interpelante, señor Bustillo Navia-Osorio 22

V. Interpelación número 108, sobre terrenos expropiados en Fortuna.

Desarrolla la interpelación su autor, el señor Blasco Rivera, del Grupo Parlamentario Popular 22

Le contesta el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, señor García Tornell 23

En el turno de réplica interviene el señor Blasco Rivera 24

En el turno de dúplica interviene el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, señor García Tornell 24

Se levanta la sesión a las 13 horas y 15 minutos.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

El primer punto del orden del día, Interpelación número 103, sobre "Actuaciones en materia de vivienda", que ha sido formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular.

La interpelación se presentó en el Registro de la Asamblea el día 14 de diciembre del pasado año, fue admitida a trámite el 19 de diciembre de 1989 y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia número 155. La Junta de Portavoces del día 8 de mayo de 1990 ha acordado su inclusión en el orden del día de la sesión de hoy.

El autor de la interpelación tiene derecho a desarrollarla durante diez minutos.

Sr. Cánovas Cuenca.

SR. CANOVAS CUENCA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sres. Diputados, buenos días.

Efectivamente, quiero desarrollar en nombre del Grupo Parlamentario Popular y exponer aquí la interpelación que en principio se refiere, por supuesto, al problema de la vivienda.

Como todas sus señorías estarán de acuerdo, la vivienda es una necesidad fundamental para las personas, este carácter de fundamental reconocido aquí, en la Región de Murcia, tiene como consecuencia inmediata un compromiso, el compromiso de los poderes públicos para corregir las necesidades de vivienda que nos afectan en cuanto a ciudadanos de la Región, y es sobre este compromiso sobre el que basamos nuestra interpelación puesto que el Consejo de Gobierno tiene competencias en cada una de las fases del proceso constructivo, esas competencias, esas responsabilidades que han de ser criticadas en relación con un hecho global: la escasez de primera vivienda en el grupo de personas económicamente débiles entre las que hay que incluir los jóvenes que se incorporan a su primer trabajo, jóvenes para quienes la vivienda suya, su casa, se convierte en una necesidad generacional, en un modo de afirmación de su propia personalidad y de su propia independencia. En el entorno de este hecho fundamental que motiva nuestra interpelación surgen otros que no podemos olvidar por su influencia en el tema que nos ocupa y porque tienen raíces en esa responsabilidad de las instituciones a las que antes hice alusión.

Y en primer lugar, hay carencia de suelo urbano en nuestra Región, la oferta de suelo urbano se desvía en menos de las necesidades de nuestra población, y en esta carencia hay que tener en cuenta el efecto negativo que en ocasiones la acción administrativa está teniendo. Los responsables urbanísticos en las Administraciones olvidan, en ocasiones, el espíritu de la Ley del Suelo y se comportan como si su función fuera la de legitimar o deslegitimar el acceso a la fortuna, a la riqueza de los propietarios de los solares, o de los promotores. No podemos negar que en este nivel del problema la inseguridad jurídica de los interesados es elevada y la especulación es el motor que dinamiza al sector. Por otro lado, la Administración Regional, que posee dotaciones presupuestarias para la adquisición de solares con destino a viviendas sociales, incumple año tras año sus propios presupuestos y no invierte en estos bienes, renunciando inexplicablemente a su función redistribuidora. Los aspirantes a la primera vivienda, sin duda alguna, en nuestra Región están sufriendo este efecto, esta falta de eficacia de la Administración en la ejecución de sus propios presupuestos.

Y hay escasez de promoción pública de la vivienda, tal vez, el precio de los solares y las limitaciones constructivas hacen que esta actividad pública sea mínima, lo cual no deja de ser un contrasentido, incluso, si tenemos en cuenta los programas electorales del propio Partido Socialista de la Región de Murcia que, sin duda, en esta materia también se están incumpliendo.

Y hay un desigual crecimiento del número de viviendas puesto que en gran parte la actividad que nos manifiestan las estadísticas se dirige fundamentalmente en la construcción de segundas viviendas, por lo cual el panorama de desequipamiento es sin duda alguna elevado como también es elevado el costo de las viviendas que es resultado de la repercusión del precio de los solares y también de la carencia de ayuda oficial eficaz en muchos casos.

También, y hay que decirlo aquí, hay problemas de calidad en las viviendas y en los edificios, y problemas ante los cuales los usuarios en muchas ocasiones se encuentran en una gran indefensión.

A todo ello hay que añadir la ausencia de coordinación entre las distintas Administraciones que tienen función en cuanto a la promoción de vivienda y también hay que añadir la rigidez normativa en que se desenvuelve esta actividad.

Señorías, el compromiso con la solución del

problema existe y tiene vigencia aquí, en esta Cámara. La propia Asamblea instó al Consejo de Gobierno, el mes de noviembre pasado, y hay que apelar a la memoria de este Cuerpo Legislativo, para que adoptara una política decidida para detener la especulación del suelo y los incrementos del coste de la vivienda y cuantas acciones tiendan a posibilitar un mayor mercado de viviendas dignas a precios que sean asequibles a las personas con economía modesta.

Fue un mandato claro de esta Asamblea y, por supuesto, hoy, el Gobierno debe explicar aquí esa política decidida que necesariamente ha tenido que diseñar como consecuencia de nuestro mandato, que tiempo ha tenido para hacerla, y que debe terminar con la especulación del suelo, que también hay que recordar a la Asamblea que fue un compromiso expreso del propio Presidente de la Comunidad aquí, en esta tribuna, esa política que debe terminar con el incremento del costo de la vivienda en nuestra Región y que posibilite el acceso a la vivienda de quienes lo necesiten.

Es esa explicación que esperamos nos confirme aquí, en la Región de Murcia, con un Gobierno Socialista, que el acceso a la vivienda digna del que habla el artículo 47 de la Constitución no es una de las muchas contradicciones con la que ustedes, o con las que ustedes se han acostumbrado a convivir en su acción de gobierno.

Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, Sr. Cánovas.

El Consejo de Gobierno para su contestación por diez minutos.

SR. CALVO GARCIA TORNELL (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS):

Gracias, Sr. Presidente.

Señorías:

Nunca había oído yo una definición tan pintoresca de la Ley del Suelo y de la política de la vivienda, al parecer, sólo es legitimar o deslegitimar el acceso a la riqueza. Creo que la renta de los beneficios empresariales procede de las actividades de los empresarios en un mercado competitivo; otra cuestión serían corrupciones.

Voy, puesto que éste es el sentido general de la pregunta que se me ha hecho, a tratar de trazar en el menor tiempo posible, o en el tiempo de

que dispongo, las líneas de actuación en materia de vivienda que tiene la Consejería de Política Territorial, tratando de recapitular un poco lo que se ha venido haciendo en los últimos años.

Como saben sus señorías, el 31 de diciembre del año 87 finalizó el plan cuatrienal y en enero del 88 se inicia un nuevo sistema de financiación de las viviendas que está regulado por el Real Decreto 1494, que luego es modificado o perfeccionado por el Real Decreto 224, de 1 de enero del año siguiente, del 89, el 224.

En relación con la evolución de la vivienda de protección oficial, de promoción privada, durante estos tres años ha ocurrido lo siguiente: en el año 87 se emitieron 5.648 calificaciones provisionales; en el año 88, 4.014; en el año 89, 3.467, y en el primer trimestre del año en curso van 782.

Del análisis de estos datos se desprende que, con la finalización en el 88 del plan, de la vigencia del plan cuatrienal, se produce efectivamente un fuerte descenso en la demanda de este tipo de vivienda, demanda que supondremos se mantendrá en estas circunstancias en tanto no se modifique el régimen de medidas de financiación existente, y precisamente la modificación del régimen de medidas de financiación existente es lo que el MOPU tiene en estudio y espera concretar precisamente dentro de este año. Las causas que han motivado este descenso a partir de la finalización del plan cuatrienal en mi opinión podían ser, entre otras:

- La inseguridad o los problemas que puede plantear el haber pasado de un sistema antiguo, conocido, a la implantación de un sistema nuevo, lo cual produce evidentemente un trastorno entre los que tienen que acceder a este tipo de ayudas.

- En segundo lugar, el auge de la vivienda con un crecimiento fuerte de la demanda que ocasiona un desplazamiento de los promotores hacia la vivienda libre, y

- En tercer lugar, un encarecimiento del suelo evidente que ha hecho difícil encajar el precio de la vivienda en el máximo establecido para VPO en determinadas zonas.

No obstante esto, estas dificultades que son evidentes, que no se le ocultan a nadie, puedo decir que a Murcia por su población le correspondía realizar el 2'6% de todas las VPO que se construyen en el conjunto del Estado, y, sin embargo, el año pasado el Ministerio de Obras Públicas asignó a Murcia 1.500 ayudas de las 26.000 totales, lo que supone un 5'77, es decir, un 121% más viviendas, en términos relativos, de las que corresponderían de acuerdo con la población que

tiene esta Región. El MOPU está atendiendo la demanda de Murcia bastante por encima de lo que sería, lo que ocurriría en el caso de considerar la variable población que es a quien va destinada la vivienda.

En cuanto a la vivienda de protección oficial, de promoción pública, los resultados del trienio último son los siguientes: en el año 87, se iniciaron 391 viviendas; en el año 88, se iniciaron 44 y en el año 89 se iniciaron 217.

Hay evidentemente un descenso muy notable en el año 88 que tiene su origen en una consideración importante, es un año en el que el presupuesto se destinó fundamentalmente a la reparación del parque de viviendas que es muy importante en esta Comunidad Autónoma, de manera que durante este año 88 si se empezaron tan sólo 44 viviendas se repararon 1.611, o sea que se hizo hincapié este año en el mantenimiento de la vivienda, en su reparación.

En el año 89, se planteó por el Gobierno la cantidad de problemas que genera el ir a promociones grandes. No me voy a extender en esta cuestión pero ya saben ustedes la serie de cuestiones de tipo social e, incluso, de tipo de orden público, etcétera, que puede plantearse y que se plantean en algunas ocasiones en determinadas promociones que son desafortunadas por su tamaño, y buscando la forma de solucionar de alguna manera este tipo de problemática que se plantea con grandes promociones se está tratando de ir a una política de promociones más concretas, más reducidas y más dispersas que procuren la adecuación a su entorno de los adjudicatarios, y también que mejoren la vivienda; esto es algo muy importante. Hay una componente de desarraigo muy grande en las grandes promociones, hay una componente de, incluso, movimientos, de éxodo producido por estas grandes promociones que no son deseables, hay incluso en algunos casos auténticos fenómenos de gueto, y esto lo tenemos, está ocurriendo. La cuestión ya no es cuantitativa, es cualitativa, es ir a un tipo de promoción más reducida y más imbricada en el espacio social del demandante para que esté más a gusto y más en su sitio, y éste es el sentido del cambio cualitativo que hemos dado a esta política.

Bien, quizá este tema podía expresarse mucho más pero creo que el tiempo corre.

Pienso que dentro de este tipo, o mejor dicho, no pienso, manifiesto que dentro de este tipo de viviendas de promoción pública el Gobierno de la Comunidad Autónoma mantiene las previsiones

que están previstas en el PDR, conocido por esta Cámara, y que suponen una media de 200 viviendas por año, o sea que se viene cumpliendo este compromiso adquirido en el PDR.

El grupo de viviendas de promoción libre, la evolución según los datos del Colegio de Arquitectos, de los visados del Colegio de Arquitectos, es muy rápida, muy fuerte; en el 87, 10.000 y pico; en el 88, 11.000, y en el 89, 21.000. Se advierte evidentemente un auténtico disparo, especialmente en el último año, de la vivienda libre, con un origen claro en la evidente recuperación económica que tiene esta Región, el sector en concreto, y por supuesto la entrada en vigor de los planes urbanísticos del litoral de la Región, a lo que se refería el Diputado interpellante cuando hablaba de que gran parte de ellas efectivamente son segundas residencias. Creo que sin embargo puedo afirmar aquí que el crecimiento de la vivienda libre en los últimos años en la Región de Murcia no se ha realizado en detrimento del crecimiento de la vivienda de protección oficial sino que es un fenómeno aparte.

Nosotros, en cuanto a subvenciones a adquirentes de viviendas de protección oficial, en el 87 se pagaron 1.557 millones y en el 88 1.220; durante el 89, o sea, el año pasado, se abonaron 2.800 subvenciones por un importe de 1.040 millones de pesetas. Con esto prácticamente se culmina la actuación del plan cuatrienal.

Otro aspecto y muy importante, quizá, me gustaría poderme detener más en él, es el tema de la rehabilitación de vivienda. Para esta Consejería es más importante ahora mismo también cualitativamente el llevar adelante una política intensa de rehabilitación, porque todos ustedes son conscientes del grado de deterioro que se está produciendo en gran parte, por no decir la mayoría de los cascos antiguos de las ciudades; es muy importante llevar adelante una política de rehabilitación que cumple dos objetivos: proporciona vivienda adecuada a personas que lo necesitan y al mismo tiempo está manteniendo con vitalidad determinados espacios urbanos que si no se degradan y se convierten en auténticos pozos de miseria y de dificultades de todo tipo.

Bien, en cuanto a rehabilitación de viviendas, en el 87 se realizaron 581 actuaciones; el 88, 367 y el 89 otras 367, habiéndose concedido también en el 89 subvenciones a fondo perdido a 291 actuaciones por importe de unos 50 millones de pesetas.

No funciona todavía de manera suficiente el tema de la rehabilitación, pero estamos dispuestos,

y así lo hemos acordado en algunos acuerdos tomados recientemente, en llevar adelante la cuestión de rehabilitación como muy importante.

Otra modalidad a la que también tengo que aludir es la compra de vivienda usada, esto es una novedad que se introdujo el año pasado, que globalmente no parece haber tenido mucho éxito en el conjunto del Estado, sin embargo, en Murcia se cumplen los cupos establecidos por el Ministerio de Obras Públicas y, el año pasado, que es el primero que funcionó este sistema, que por otra parte es bastante interesante, se concedió subvención a 152 adquirentes.

Para terminar, brevemente porque veo parpadear mi luz, en cuanto a las medidas tomadas para el fomento e impulso de las actividades por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en el año pasado creo que conviene destacar las siguientes:

- La Consejería ha modificado el encuadramiento de los municipios de la Región en áreas geográficas homogéneas a efectos de actualizar los módulos de venta y renta de este tipo de viviendas para que resulten efectivamente más atractivas para los promotores y para los constructores el ir a hacer este tipo de promoción. Se modificó por un decreto de la Consejería de hace unos meses.

- En segundo lugar, tenemos un borrador de decreto en tramitación por el que se mejoran las condiciones financieras de acceso a las viviendas de régimen cooperativo, cuando se trate, por supuesto, de cooperativas permanentes y de cooperativas sin ánimo de lucro. Este tipo de actuación a través de cooperativas desde el punto de vista de la Consejería puede tener un valor excepcional por su destino hacia las capas de la población más desfavorecidas económicamente.

- También, dentro del régimen de viviendas de protección oficial de promoción pública se está haciendo, está prácticamente terminado, un borrador de decreto para establecer un sistema regular, un sistema de autoconstrucción, el sistema de autoconstrucción, que pensamos permitirá acceder a la propiedad a personas que tengan un nivel de renta muy bajo, o a familias con un nivel de renta muy bajo, mediante una aportación naturalmente parcial o total, según los casos, del propio trabajo personal del que quiere vivir en esa casa, tiene además de la ventaja, desde nuestro punto de vista, de garantizar la oferta de un producto digno a un coste bastante módico o bastante reducido otra característica que es también el no desarraigar a la población, a determinadas poblaciones concretas o grupos,

normalmente en este caso serían pequeños, no desarraigarlos de su entorno, no trasladarlos a grandes promociones sino que las personas se encuadren en el ámbito tradicional de su vida si quieren permanecer en él, pero ya en unas condiciones de vivienda bastante dignas. Este es un problema que sus señorías conocen por la degradación que alguna vivienda, fundamentalmente en medio agrícola, pues tienen por su antigüedad y conviene..., no hay por qué sacar a ese agricultor de sus tierras y llevarlo a un barrio en una ciudad más o menos próxima, sino que quizá lo más interesante sea darle la posibilidad de que siga viviendo donde ha vivido siempre pero con una vivienda de condiciones dignas. Esto, el sistema de autoconstrucción tenemos esperanzas de que lo facilite. Es también una modificación cualitativa de la política de vivienda.

- Por último, está publicada una Orden de subvenciones de alquileres para viviendas de promoción pública, ya salió en el Boletín de la Región, y está en fase avanzada un borrador de decreto para regulación de situaciones de ocupación de las viviendas del parque de viviendas de promoción pública. Este decreto es realmente importante porque afecta a muchísimas familias que a lo largo..., algunas promociones tienen una vida ya prolongada, pues ha habido en ellas determinados cambios, determinadas situaciones irregulares que hay que afrontar porque están produciendo en algunos casos, incluso, bastantes problemas.

Se ha aludido aquí también, entre otras muchas cosas, si no recuerdo mal, al tema de la calidad de la construcción de la edificación. Hemos publicado hace bien poco, sus señorías supongo que lo han leído, un decreto en materia de control de calidad de materiales, de materiales relacionados con la edificación, y saben sus señorías, puesto que en el Presupuesto se habló de estas cuestiones, que hemos tratado de construir en un tiempo récord, no de construir el edificio sino de dotar adecuadamente en un tiempo récord un Laboratorio de Control de la Calidad, regional, que tiene como misión exclusiva mejorar la calidad de los materiales de construcción que se utilizan en nuestro patrimonio arquitectónico regional. Creo que si en un año hemos conseguido poner en condiciones el laboratorio, que no existía con anterioridad, y además publicar un decreto que regula cómo se puede, como se tiene que utilizar este laboratorio y, de paso, los problemas que plantea en relación con los laboratorios de tipo privado que existen en la Región creo que

hemos actuado en el tema de la calidad con rapidez, no digo que hayamos controlado el tema de la calidad, esto sería presumir de algo que no es cierto, lo que sí digo es que estamos dando pasos rápidos en la dirección de uno de los problemas efectivamente más graves que pueda tener la promoción pública, aunque quiero también recordar a sus señorías que en el parque de edificios propiedad de la Comunidad Autónoma hay de diversos orígenes y de diversas edades, tan diversos que posiblemente pues sea muy difícil hacer un juicio general sobre todos ellos.

Bien, en cuanto a la disciplina, la vigilancia que se pueda tener respecto de esta Consejería sobre el tema de vivienda, expedientes sancionadores, denuncias, etcétera, etcétera, normalmente con origen en defectos de tipo constructivo o de tipo patológico, de patologías de edificación, por supuesto, en el año anterior recibimos 152 denuncias, no es tampoco un número excesivo 152 denuncias en consideración al parque que se gestiona, y, de ellas, hay 120, o sea, se están practicando las diligencias y el resto se han resuelto.

Yo creo que he trazado en la medida de lo posible una panorámica rápida de las orientaciones de la Consejería. Por lo tanto, muchas gracias por su atención.

Y nada más, de momento.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para un turno de réplica, Sr. Cánovas, tiene usted la palabra.

SR. CANOVAS CUENCA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señorías:

Ciertamente la intervención del Sr. Consejero pone de manifiesto que el Gobierno Regional tiene actividad en el tema de la vivienda y la valoración política que corresponde es si esta actividad es suficiente o no es suficiente, y de nuevo traemos a la tribuna el aspecto, el hecho básico del tema de la vivienda en nuestra Región, la carencia de viviendas de la cual adolecen sobre todo aquellos ciudadanos nuestros menos favorecidos económicamente, y hacía una referencia especial, entre ese grupo hay que incluir a los jóvenes que acceden al primer trabajo y para los cuales la aspiración de tener una vivienda propia

se pone muy dilatada en el tiempo, y además, hay hechos que en la propia intervención del Consejero, e incluso en los datos que tenemos en nuestro poder así lo justifican, en este momento en la actividad de la vivienda se lleva a cabo fundamentalmente como promoción privada de vivienda, y eso es importante porque cuantifica, cuantifica el efecto que nuestra Administración Regional está teniendo sobre ese problema, que en nuestra opinión es mínimo.

El Consejero ha dicho que la promoción privada de vivienda no ha ido en detrimento de la promoción pública, pero hay que convenir aquí que es muy escasa la promoción pública de vivienda en esta Región, y eso se une, enlaza con otro hecho del cual hay que sacar trascendencia y responsabilidad política. Señorías, esta Consejería que en el año 88 tenía 1.505 millones de pesetas destinados a promoción y rehabilitación de viviendas solamente gastó 668, es decir, dejó sin ejecutar el 55'59% de ese presupuesto, lo cual es un contrasentido si lo ponemos en relación con las afirmaciones que aquí se hacían y con el reconocimiento de ese problema que afecta a toda nuestra sociedad, y lo mismo podemos decir en cuanto a las transferencias de capital que tenían asignados 545 millones y dejaron de gastar 207 millones de pesetas, y eso no solamente es una medida de la eficacia política sino también de la eficacia administrativa de la cual hay que responder aquí, porque creo que no es alarmismo si decimos que el problema de la vivienda es acuciante, y hay que analizar y hay que ver qué significa que la promoción o esa gran diferencia de la promoción privada cuando realmente el problema social muchas veces es imposible solucionarlo desde el punto de vista de la promoción privada porque los niveles, el costo de esta promoción es elevado y está fuera del alcance de la capacidad económica de aquellos que más están sufriendo el problema. De ahí que se hace necesario una acción concreta administrativa, política, y en la cual estaríamos todos de acuerdo para levantar estos números que comparativamente nos parecen insuficientes.

También se ha hablado de las subvenciones. Dije en mi intervención anterior: hay descoordinación entre las Administraciones. Los promotores de viviendas, incluso, en los regímenes de ayuda están desesperados porque es que nunca le vienen las subvenciones, le vienen con uno o dos años de retraso y eso hace que vayan huyendo de este tipo de tramitación, se meten en un berenjenal de expedientes que al final se resuel-

ven cuando Dios quiere, y hay que ver que en esta actividad los costos financieros son elevadísimos y el retraso en el pago de las subvenciones significa un incremento en los costos de las empresas que también hay que tener en cuenta.

Ha dicho el Sr. Consejero algo muy importante y que debemos recoger aquí y es que la rehabilitación es lo más importante, por lo menos yo se lo he oído así, es una elección de política que incluso sería discutible en esta Asamblea porque, también, la rehabilitación de esta actividad se puede predicar lo que hemos dicho anteriormente, lenta, las subvenciones llegan tarde, mal y nunca y la gente se está incluso aburriendo de ese proceso.

Hay temas relacionados con el suelo que no se ha hecho prácticamente nada, que el suelo se está encareciendo, que la Comunidad tiene dinero para comprar solares y que tampoco se ejecutan los presupuestos, y eso es importante que lo sepamos aquí.

Hombre, ha esbozado algunas cuestiones que, a mí me parece, podrían ser positivas, el tema de la autoconstrucción, aunque habría que proceder a una definición más concreta de la que aquí se ha dicho, porque también es verdad que la oposición se vuelve muy susceptible cuando sobre un tema concreto el Gobierno viene a esta tribuna a decir: "Vamos a hacer, vamos a hacer, vamos a hacer", ya que eso suele ser una respuesta muy habitual de este Gobierno Socialista, lo que nosotros queremos también es lo que han hecho, y en este panorama hay que decir que han hecho bastante poco.

Dicen que están dando pasos muy rápidos en el tema del control de la calidad. Les animo, en nombre de mi Grupo les animo a que sigan por ese camino porque, efectivamente, muchas veces la actividad de la vivienda está en manos de la especulación y cuando la especulación domina un proceso económico todo son reducir costos, todo es reducir en calidad de materiales, sin tener en cuenta que los destinatarios de las viviendas van a ser aquellas personas que lo van a sufrir al final.

Y, finalmente, yo creo que no ha concretado el Sr. Consejero algo que hice alusión en mi intervención anterior. Miren ustedes, este Gobierno tiene un mandato expreso de la Cámara en relación con este tema, en noviembre del año 1989 se le dijo que adoptara una política decidida para detener la especulación del suelo y los incrementos del coste de la vivienda, y mire usted, a mí, en la intervención que aquí se ha hecho, ni he

visto política decidida, ni tengo referencia de que estén disminuyendo los costos del suelo en la Región, al contrario, estos costos van para arriba como consecuencia de una política urbanística en la que podíamos discutir, puesto que no contribuye al objetivo marcado y tampoco se está creando un mercado de viviendas dignas a precios asequibles, eso es una realidad que por lo menos en nuestras constataciones no se convierte en evidencia. Todo eso, y puesto que es un mandato que hemos hecho al Gobierno, mi Grupo quiere que se describa con exactitud lo que, como objeto de ese mandato de la Cámara, están ustedes haciendo.

Finalmente, yo quería simplemente responder a las primeras palabras del Consejero. Sr. Consejero, yo no he hecho ninguna definición de la Ley del Suelo, no he pretendido hacerla, lo único que he puesto aquí de manifiesto es algo que están sufriendo todos los ciudadanos de la Región en cuanto entran en relación con las partes administrativas del tema urbanístico, y se lo he dicho, muchas veces, los gestores de la cuestión urbanística piensan que tienen en sus manos el hacer o no hacer millonario a una persona, y eso a veces determina el sentido de algunas decisiones que se toman. El Consejero ha dicho que eso se llama "corrupción", el nombre lo ha puesto el Consejero, pero, en cualquier caso, eso es un mal que afecta a nuestra sociedad y en la que sin duda todos tenemos la responsabilidad de incidir para que se evite.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias.

Para dúplica del Consejo de Gobierno. Sr. Consejero.

SR. CALVO GARCIA TORNELL (CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS):

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señorías:

Son tantas las cosas, que vamos a ver si he conseguido recogerlas todas.

Se ha dicho que decimos que vamos a hacer. No, no he dicho que decimos que vamos a hacer, he dicho al cincuenta por ciento lo que hemos hecho y al otro cincuenta por ciento lo que vamos a hacer, exactamente, porque he dicho que hemos modificado las zonas geográficas, su señoría lo

puede buscar en el Boletín; he dicho que hemos modificado las órdenes de subvención, sus señorías lo pueden buscar en el Boletín; hemos dicho que hemos publicado una orden sobre calidad de la edificación, y sus señorías la pueden buscar en el Boletín, eso está hecho; y he dicho, y eso no está hecho, que hay un borrador respecto a las cooperativas permanentes y sin ánimo de lucro de construcción de viviendas, que hay un borrador de autoconstrucción y, también, que hay un borrador de regulación de situaciones de ocupación de viviendas. Este cincuenta por ciento, efectivamente, me conceden sus señorías, sin duda, el beneficio de la duda pero están incluidos todos en un acuerdo que compromete al Gobierno de esta Comunidad Autónoma en su conjunto, puesto que, más o menos, por lo menos dos de estos borradores están recogidos en el acuerdo con los sindicatos respecto a la Propuesta Sindical Prioritaria, por lo tanto hay una obligación de cumplirlo, de manera que espero que muy pronto sus señorías vean estos decretos en el Boletín y se puedan comentar en esta Cámara todo lo que haga falta.

Está también la cuestión de la política de autoconstrucción. Efectivamente, no tengo ningún inconveniente en discutir si esta idea respecto al fomento y a cómo se puede impulsar la autoconstrucción por el interés que estimamos desde la Consejería que tiene esta forma de afrontar el problema de la vivienda, ya he dicho muchas veces, cualitativamente, perdonen que lo reitere pero para mí el problema de la vivienda es cuantitativo y cualitativo, cuando se ha tratado de solucionar cuantitativamente hemos creado monstruos, en este caso, el sueño de la razón ha engendrado verdaderas aberraciones que todas sus señorías conocen porque las padecemos, sobre todo en las grandes ciudades de esta Región, y digo que es un problema cuantitativo pero también cualitativo y he incidido mucho en la línea cualitativa que estamos tratando de llevar adelante. Como tengo solicitada una comparecencia en esta Asamblea para explicar la política de la Consejería pues creo que éste es un momento muy..., podía ser, si a sus señorías les parece bien, pues, un momento apropiado para discutir el valor, o no, que pueda tener la rehabilitación dentro de una política global de vivienda, de manera que si me excusan yo ahora no voy a desarrollar por qué considero interesante hacer rehabilitación.

El tema fundamental que creo que se ha abordado, o de los más importantes que se han abordado aquí ahora mismo es el tema de las

subvenciones y del retraso y del pago. Yo puedo decir que el pago de las subvenciones a fondo perdido no se tramita de hecho hasta que no existe la calificación definitiva de la vivienda, excepto que se presente un aval garantizando la devolución de la subvención en el caso de no obtenerse dicha cédula de calificación, y también se tiene que haber formalizado la escritura pública de compraventa o de adjudicación de la vivienda, esto es un trámite previo y después es cuando se inicia el de pago de subvenciones, en unos casos, las que corresponden al MOPU que vienen del plan trienal, y, en otros, las propias de la Consejería. En el caso de las subvenciones que provienen del MOPU, este Ministerio remite los fondos a la Comunidad Autónoma y los paga, y aquí efectivamente se ha producido, y esto es una cosa que yo he reconocido ya desde esta tribuna en varias ocasiones, se produjo un retraso considerable en el pago de estas subvenciones, pues, sencillamente, porque el MOPU remitía fondos insuficientes. No obstante, no obstante, creo que es bastante claro que este retraso no se ha solucionado pero sí se ha paliado en una medida muy importante, porque desde 1984 hasta el 89 la Comunidad ha pagado 2.151 millones de pesetas correspondientes al plan cuatrienal, en el año 89 se pagaron 1.039 millones de pesetas, de manera que en el último año se pagó más del 48% del total de los seis años, en el último año hemos pagado casi la mitad de lo que se..., de manera que ha habido un retraso grande durante una serie de años pero creo que durante el año pasado se ha hecho un esfuerzo muy grande. ¿Por qué? Pues, porque tanto la Consejería de Hacienda como la Consejería de Política Territorial se han esforzado en adelantar una cantidad de 400 millones de pesetas que se unió a los 640 millones de pesetas enviados por el MOPU, y ahora mismo estamos reclamando del Ministerio de Obras Públicas la cantidad de 399 millones de pesetas que es el superávit que tenemos respecto a ellos. En estos momentos hay sólo unas 600 subvenciones del plan cuatrienal pendientes de pago, todas ellas con solicitud de subvención del año 89, es decir que se ha atendido, lógicamente, a las solicitudes más antiguas. Las que quedan ahora

mismo, que ya digo que son alrededor de 600, todas, se solicitó que se pagaran durante el año pasado, y esto supone unos 180 millones de pesetas que pensamos que podremos pagar dentro de este mismo año. De manera que el tema del retraso de las subvenciones derivadas del plan

cuatrienal creo que se ha hecho un avance que por lo menos me permitirán que lo califique de importante en los últimos años.

Y a subvenciones concedidas referidas a expedientes de VPO del 88 y del 89, cuyo pago efectivamente corresponde a la Comunidad Autónoma, no existe retraso alguno en el pago de las mismas, no existe retraso, están pagándose prácticamente de la manera regular con la más o menos agilidad administrativa que pueden llevar los expedientes, que esto ya son valoraciones que se pueden hacer de muchos tipos. Esto, en cuanto a los retrasos de los dos bloques fundamentales de subvenciones.

De manera que, en la subvención del plan cuatrienal hemos avanzado mucho, en las nuestras yo creo que puedo afirmar aquí que prácticamente estamos al día en la medida en que se está al día dentro de la Administración, que nunca es al día siguiente.

Yo no sé si hay alguna otra cuestión que se me pasa... Ah, el tema de la generación de suelo y el compromiso de generar suelo. Yo siento extraordinariamente que no pueda avanzar el grado de ejecución de Presupuestos correspondiente al año pasado, creo, y aquí sus señorías pues podrán aceptarlo o no aceptarlo, porque es sólo lo que yo les pueda decir ahora, de todas maneras en poco tiempo supongo que tendremos las cifras concretas encima de la mesa y si en lo que digo ahora miento pues me lo podrán echar en cara.

Yo he oído cifras referentes al año 88, y, efectivamente, en el año 88 pues hubo un desfase importante. Yo les digo que el esfuerzo que se ha hecho, y pienso que cuando se presenten en esta Cámara la liquidación del Presupuesto del año pasado se podrá ver y se podrá volver a discutir el tema, se ha hecho un esfuerzo importante en la cuestión de suelo. De todas maneras, aunque las cifras que se digan aquí puedan parecer astronómicas y pueda parecer que nosotros con mil millones de pesetas o mil quinientos millones de pesetas tenemos capacidad de solucionar el problema del suelo en la Región de Murcia, creo que es una visión muy optimista y muy presupuestaria de lo que es realmente el valor del suelo y la escasez del suelo. El suelo es escaso, esto es evidente, no tenemos competencias para regular su precio, podemos intervenir pero no regularlo competencialmente, y estamos esperando y además con ansiedad que la modificación de la Ley del Suelo salga y en los términos en que se conoce hasta ahora mismo, porque evidentemente vamos

a tener un excelente instrumento para regular los precios del suelo, no ya la Comunidad Autónoma sino también los propios municipios que como saben sus señorías son agentes de primer orden en la actividad urbanística.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias.

Sr. Cánovas. Muy brevemente.

SR. CANOVAS CUENCA:

Sí, Presidente, muy brevemente.

En primer lugar, pues, decir que lamentablemente estamos en mayo y el Gobierno todavía no nos ha dicho nada de las cuentas del 89, por lo cual no tenemos elementos de juicio para criticar en este momento la afirmación del señor Consejero, afirmación que, sin duda, tiene un componente de cinismo, y lo digo respetuosamente, cuanto dice que con 500 millones de pesetas, señor Presidente, o 1.500 no se puede arreglar el problema del suelo.

Efectivamente, Sr. Presidente, estamos de acuerdo pero si cuando se tienen 1.500 millones de pesetas ustedes encima dejan de invertir el 55% mucho menos van a arreglar a ustedes.

Y finalmente, Sr. Presidente, algo que ha sido el raquis, el leitmotiv de mi intervención y que no ha sido respondido concretamente, lo cual da impresión de que el Gobierno cuando nosotros le instamos cumple deficientemente los mandatos de la Cámara, y es, ¿qué han hecho ustedes directamente como consecuencia de la Resolución que aprobó esta Cámara el día 16 de noviembre de 1989 en la cual se pusieron de manifiesto estos problemas? ¿Qué han hecho ustedes exactamente como consecuencia de ese mandato de la Cámara? Porque, a los Diputados en este caso de mi Grupo nos interesa saber qué es lo que pintamos aquí cuando hacemos un mandato al Gobierno.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Gracias, Sr. Cánovas.

Sí.

SR. CALVO GARCIA TORNELL (CONSEJERO DE

POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS):

Gracias, Sr. Presidente.

Hemos hecho, yo siento que quizá no me expreso con suficiente claridad u orden cuando subo a la tribuna, hemos hecho todo lo que he explicado a sus señorías, una serie de actuaciones en el sentido que además las he enumerado y una serie de adjudicaciones de viviendas. Hay un polígono de suelo comprado en Puente Tocinos. Si se refiere en concreto a que le dé una lista de las cuestiones que se han adjudicado este año, o el año pasado, o el suelo que se ha comprado aquí y allá pues yo se lo mando a su señoría, pero dentro de la política general de la Consejería yo creo que lo he contestado suficientemente, la verdad es que no entiendo exactamente qué es lo que se pretende llevando a una pregunta tan concreta cuyo contenido ignoro porque creo que he contestado más que ampliamente.

El que la calificación de cinismo por supuesto la paso por alto, pero lo que estoy queriendo decir, y espero que me lo entiendan adecuadamente, es que la política es la administración de los recursos escasos cuando se puede y como se puede y la obligación es optimizarlos. Si yo viniera aquí a decir que me lo he gastado todo y que no he hecho nada pues esto sí que podría merecer ese calificativo, como ya, en fin, venía acompañado de una frase dulcificadora pues lo paso por alto y no tiene mayor interés, ni mayor importancia.

Bien, no creo que pueda decir otra cosa más excepto que, en todo caso, si el Diputado lo estima necesario pues que me pase una lista de las preguntas concretas a las cuales tengo que responder directamente.

Muchas gracias.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

La Presidencia ha sido muy generosa con los tiempos pero a este ritmo no agotamos el orden del día hasta mañana.

Sr. Cánovas, me imagino que todo esto es...
Muy breve, por favor.

SR. CANOVAS CUENCA:

Sí, Sr. Presidente, es muy breve.

Quiero decirle al Sr. Consejero que el adjetivo de "cínico" no se ha hecho por parte de este Portavoz en tono peyorativo sino en conexión con

lo que significa la escuela cínica en la tradición de nuestra cultura de occidente.

Muchas gracias.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias.

Pasamos al segundo punto del orden del día.

Interpelación número 104 sobre "Contrataciones temporales en el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia", formulada por D. José Fernández López.

Sr. Fernández, tiene usted la palabra para formular su interpelación.

SR. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Hay dos cuestiones previas que yo quiero someter a la consideración de la Cámara, y más que a la consideración de la Cámara para que quede constancia de ellas ya que parece que no tienen nada que ver con el tema de la interpelación pero que en el fondo sí que están íntimamente unidas al fondo de la materia que este Diputado trae esta mañana en la interpelación que va a tratar de desarrollar.

Esas dos cuestiones previas son la constante referencia que se suele hacer desde todas las instancias políticas a que vivimos en un Estado de Derecho, regido por una Constitución ampliamente consensuada y estructuralmente dividido desde el punto de vista institucional en los tres clásicos poderes. Eso, ¿qué significa y qué es lo que yo quiero resaltar aquí con estas afirmaciones? Pues, sencillamente, que todos los ciudadanos y también las Administraciones Públicas están sometidas al imperio de la ley y están sometidas al imperio del Derecho y escapan a eso, repito, ni los ciudadanos, ni las Administraciones Públicas. Y en el tema que vamos a desarrollar a continuación da la impresión, en principio, a este Diputado de que tal principio de legalidad no ha sido escrupulosamente observado por la Administración Pública Regional en el caso que nos ocupa.

Otro tema importante y previo al desarrollo de la interpelación es que hemos hablado muchas veces aquí de la necesaria reforma del Estatuto de Autonomía pero siempre o casi siempre nos hemos quedado en uno de los aspectos que implica o que implicaría esa reforma del Estatuto de Autonomía, es verdad que es quizás, o sin quizás, el más importante de los aspectos de esa

reforma como es la asunción de nuevas competencias, la elevación del techo competencial que esta Comunidad Autónoma como otras tantas en el territorio español tienen actualmente. Pero nos hemos olvidado de una cuestión que viene al pelo en estos momentos y es que, en esa reforma estatutaria que esta Comunidad Autónoma y otras muchas tienen que llevar a cabo hay que corregir otras cosas como son la duración de los periodos de sesiones de las Asambleas Parlamentarias, de las Asambleas Legislativas, con lo cual evitaríamos que un caso que sucedió hace un año se tenga que ver debatido en esta Asamblea Regional un año exactamente después.

El tema, Sres. Diputados, es el siguiente: Hay una señora que es licenciada en Medicina y Cirugía por la Universidad de Murcia, y como tal licenciada en Medicina y Cirugía está prestando su trabajo con carácter de contratada laboral temporal o eventual. Esta señora, en un momento determinado y concretamente el día 25 de abril de 1989, por la mañana, se le da aviso telefónico en su domicilio para que se ponga en contacto con las oficinas del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Ese mismo día, a la una del mediodía, llama por teléfono y le comunican que había una vacante de puesto de médico en el Complejo Residencial de Ancianos de Espinardo, y la llaman porque la persona que iba inmediatamente delante de ella en la lista de parados no contestaba al teléfono. Esta señora pregunta qué tiempo tiene para decidirse para aceptar, o no, esa oferta de puesto de trabajo que se lo ofrece porque se lo piensa y, al fin, le dicen lo siguiente: "Si no acepta, o pasa usted al final de la lista o simplemente se le borra de la lista de espera", se le pone en la tesitura de que tiene que aceptar y si no acepta pasa a la cola o simplemente se le borra de la lista de espera. Al día siguiente, miércoles, a las 8'30 de la mañana, se presenta en la Residencia de Ancianos para conocer, dice ella, in situ, el lugar de trabajo, y es el Director del propio centro de la Residencia de Ancianos quien le informa de cuáles son los cometidos, las funciones que tiene que desempeñar y es desde la propia Residencia de Ancianos desde donde se pone en contacto telefónico con las oficinas del ISSORM, para decir que aceptaba el trabajo, a lo que le contestan que se presente en dichas oficinas para formalizar el contrato. Pues muy bien, eso es precisamente lo que esta señora hace, se va al Instituto de Servicios Sociales acompañada de un compañero de trabajo, también médico, se presenta en las oficinas del ISSORM ubicadas en la segun-

da planta de la Consejería de Sanidad y firma los ejemplares del contrato una vez que fue cumplimentado por la funcionaria correspondiente. Es decir, la llaman el martes y el miércoles por la mañana firma el contrato de trabajo.

Tras firmar el contrato de trabajo se dirige a la oficina de personal donde en esos momentos, o hasta donde en esos momentos esta señora licenciada en Medicina estaba cumpliendo su trabajo, habla con su jefe de personal y le dice que ha encontrado una oferta de trabajo con mejores expectativas en cuanto a la duración de su contrato y en cuanto a la retribución a percibir y que, por lo tanto, le pone en antecedentes de que días después va a dejar ese puesto que tiene y se va a incorporar al nuevo puesto de trabajo cuyo contrato había firmado esa misma mañana.

¿Pero qué es lo que sucede, siguiendo todo este proceso? Pues, sucede que a la mañana siguiente la llaman otra vez a su domicilio, que no la encuentran allí, que la telefonan otra vez a su puesto de trabajo y que tras ser localizada se persona en el ISSORM y allí se le dice que de lo dicho nada de nada, que se había contactado con la persona que iba delante de ella y que por lo tanto ese puesto de trabajo se le había dado a esa persona y no se le podía dar a ella, con lo cual evidentemente se crea una situación de inseguridad para esta señora tremenda porque se queda sin trabajo y, además, como resulta que el abandono del trabajo, el abandono no, mejor dicho, el renunciar a su puesto de trabajo anterior para incorporarse al nuevo puesto de trabajo que se le ofrecía se hace de manera voluntaria, no solamente se queda sin trabajo sino que se queda sin derecho a percibir el subsidio de desempleo. Menos mal que la plaza que tenía anteriormente se le reconoció, se le siguió manteniendo porque no se le quiso causar mayores perjuicios a esta funcionaria.

Esta empleada laboral, contratada eventualmente, eleva una queja a la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano de esta Asamblea, queja en la que pone de manifiesto todas las circunstancias que rodean su caso pero queja que no quiere quedarse en las circunstancias meramente personales que a ella le afectan, lo que pretende con su queja y lo que pretende este Diputado con esta interpelación es que esas situaciones no se vuelvan a producir, que se regule de otra manera los procedimientos de contratación laboral para que no se pueda dar lugar a que estos casos sucedan porque, si bien aquí en este supuesto concreto esta señora pudo

reintegrarse a su anterior puesto de trabajo, bien puede suceder que en otro caso o en este mismo se hubiese quedado sin trabajo y sin el subsidio de desempleo. Entonces, lo más grave que a este Diputado le parece es que una vez que se ha formalizado un contrato de trabajo, y los contratos obligan a su cumplimiento desde el mismo momento en que las partes se ponen de acuerdo en la cosa que tienen que dar o en la prestación que tienen que realizar, y el contrato obliga desde ese momento a las partes, ese contrato fue vulnerado, ese contrato no fue cumplido por parte de la Administración y concretamente por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la señora que estaba en el puesto número uno, una vez que se había formalizado el contrato con la que estaba en el puesto número dos, porque si no se iba a la cola o perdía el derecho a permanecer en la misma, no tuvo que haber sido desplazada porque la que estaba en el número uno seguía estando en el número uno para un próximo llamamiento.

Y esto es sencillamente lo que este Diputado trata de corregir con esta interpelación, que se tomen las medidas necesarias para asegurar que cuando se llama a una persona y que cuando con ella se formaliza un contrato de trabajo que deja abiertas unas expectativas que no se cercenen esas expectativas y que ese compromiso asumido se mantenga hasta el final.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Sres. Diputados.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, Sr. Fernández.

Para su contestación, el Consejero del Consejo de Gobierno.

Sr. López Fuentes, tiene usted la palabra.

SR. LOPEZ FUENTES (CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL):

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señorías:

La verdad es que, como siempre que lo hace el Diputado interpelante emplea un tono absolutamente correcto, absolutamente cordial, y en consecuencia yo quisiera que mi tono fuera similar al suyo porque no veo otro modo de contestar a algo tan correctamente expuesto, aun cuando naturalmente no esté de acuerdo con su exposición del tema.

Pero fíjense ustedes, él ha dicho que estamos en un Estado de Derecho, señorías, y miren por dónde una cosa parece, da la sensación, porque yo no he visto aquí otro motivo, da la sensación de que cualquier cosa hecha por el Gobierno del Partido Socialista está mal hecha, es perversa, de tal suerte que una cuestión que es administrativa, que tiene su vía administrativa y eventualmente jurisdiccional se convierte en un tema político. Porque claro, no puedo yo admitir que sobre este caso, que hipotéticamente estuvo mal resuelto, se pueda discutir aquí sobre la necesidad de cambiar las normas de contratación que probablemente habría que discutir y que me parecería bueno si esta Cámara o la legislación hace otro tipo de normas de contratación.

Pero lo cierto, como él bien ha dicho, es que estamos hablando de un tema un año después de sucedido y, efectivamente, el día 16 de junio del 89 se le dio la cumplida información que pedía a la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano y en consecuencia repetirla aquí con ese lenguaje, forzosamente administrativo, a mí no me parecería bueno puesto que les sometería a un tormento de normas, ahora bien, sí voy a explicar a sus señorías cómo sucedió desde nuestro punto de vista, lógicamente, este tema.

Efectivamente, el día 25 de abril del 89, como su señoría ha dicho, pues, para cubrir esa plaza de médico en el Conjunto Residencial de Espinardo se llaman a los dos números aspirantes, a los dos primeros según el orden de puntuación de la lista de espera correspondiente, que son, D^a Gloria María Gil Cárcelos que tiene 25'850 puntos y D^a Dolores García Ruipérez, la médico, o médica que nos ocupa que tiene 25'450. D^a Gloria Gil Cárcelos se hallaba ausente de su domicilio y no es posible, por tanto, pese a reiteradas comunicaciones telefónicas, efectuar la citación exigida por las bases de la convocatoria. Así pues, y con fecha 26 de abril de 1989, se remite telegrama a la interesada en el que se hace constar la obligatoriedad de su presencia el día 27 de abril de 1989, a las 10 horas, en el Negociado de Personal del Instituto, con expresa advertencia de que se entenderá que renuncia a la plaza ofertada en caso de no comparecencia.

También, el día 25 de abril de 1989, ante la falta de comunicación telefónica con la aspirante que ocupara el primer lugar del llamamiento, D^a Gloria Gil Cárcelos, por el Negociado correspondiente se sigue el procedimiento de llamamiento con el segundo aspirante en orden de puntuación de la lista de espera, D^a Dolores García Ruipérez,

la médica que nos ocupa, que comparece y presenta la documentación exigida en la convocatoria, iniciándose por tanto los trámites preparatorios del contrato, y ello, a la vista de la reiterada falta de comunicación telefónica con la primera aspirante y en previsión de su posible incomparecencia. Seguidamente, por el Negociado de Personal del ISSORM se advierte a D^a Dolores García Ruipérez, la médica que nos ocupa, como siempre ocurre en casos análogos, de que la eficacia de la contratación se supedita a la definitiva incomparecencia de la aspirante que ostenta mejor derecho, D^a Gloria Gil Cárceles, y de que su llamamiento constituye una previsión de cobertura de plaza ante la urgencia exigida en el presente caso.

El día 27 de abril, a las 10 horas, comparece ante el Negociado de Personal del Instituto, dentro del plazo señalado al efecto, D^a Gloria Gil Cárceles con manifestación expresa de aceptación del puesto ofertado, por lo cual se suspenden los actos preparatorios del contrato correspondiente a D^a Dolores García Ruipérez y se procede a exigir a la aspirante con mejor derecho la presentación de la documentación correspondiente, iniciándose ya, por tanto, la formalización del contrato con carácter definitivo. Así mismo, y el mismo día 27 de abril del 89, se comunica a D^a Dolores García Ruipérez la comparecencia y aceptación del primer aspirante y la consiguiente suspensión de actuaciones con respecto a los trámites seguidos hasta entonces, significándole que, por ello, ocupaba desde ese momento el primer lugar en los sucesivos llamamientos para cobertura de plazas de médicos del ISSORM.

Por lo tanto, este es el procedimiento que se siguió en esos casos, este es el procedimiento que se sigue en todos los casos, creemos que se ajusta a las normas actuales, que se puede estar en contra de ellas, naturalmente, de contratación en esos casos y antes de este evento, por no repetir más lo de "caso", ya se habían hecho por el ISSORM doscientas contrataciones ese año.

Y miren, señorías, yo, con todos los respetos hacia el interpelante, creo que este es, como dije al principio, un tema que tenía su vía administrativa y eventualmente jurisdiccional, porque justamente estamos en un Estado de Derecho, pero que nunca me imaginaba yo que podría tener su discusión puntual en un foro estrictamente político como es éste.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. López Fuentes.

El autor de la interpelación, para un turno de réplica tiene la palabra.

SR. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

En el mismo tono de corrección a que hacía referencia el Sr. Consejero, y que yo le agradezco que vea en mí, en mis intervenciones, siempre ese fondo o, mejor dicho, esa forma de corrección, y no puede ser de otra manera porque creo que las discusiones políticas por muy duras y por muy divergentes que sean en el fondo no tienen por qué quedar exentas de ese fondo de corrección, quiero responder a las afirmaciones del Sr. Consejero que sustancialmente no se apartan milimétricamente de lo que este Portavoz ha dicho aquí en cuanto al proceso seguido.

Pero mire usted, Sr. Consejero, en primer lugar voy a rebatirle la primera afirmación. No es verdad que todo lo que el Gobierno Socialista hace está mal hecho y que la oposición saque provecho de ello, hay algunas cosas aunque sean poquitas que están bien hechas, y una cosa que está bien hecha para este Diputado es que fue una Administración Socialista la que volvió a admitir en su puesto de trabajo a la señora que en base a las expectativas de trabajo que se le ofrecían se había despedido voluntariamente de su puesto anterior, luego ahí hay una cosa bien hecha, ahí hay una cosa justa y yo se lo reconozco a esa Administración en cuestión.

No me puede usted quitar mi derecho, y yo entiendo que no es lo que usted pretende al decir que yo no ejerza ese legítimo derecho a criticar a la Administración Socialista cada vez que entienda que la actuación del Ejecutivo de la Administración Socialista es motivo y objeto de crítica por parte de este Diputado de la oposición, porque para eso está.

Y respecto a que se le dio respuesta cumplida a la señora en cuestión pues es verdad, y no faltaría más que no se le hubiese dado después de la "jugada", léase entre comillas, que la Administración Regional Socialista, concretamente, el Instituto autónomo de Servicios Sociales le juega.

Usted dice que se llama a las dos primeras que están en la lista de espera y que la segunda tiene que comparecer forzosamente el día 27 porque si no hubiese perdido la opción, pero si la señora que tiene que comparecer el día 27 no comparece

el 26 y quien comparece el 26 es la segunda y se le formaliza contrato de trabajo... Sr. Consejero, no actos preparatorios, no trámites preliminares, un contrato de trabajo en regla cumplimentado por la funcionaria correspondiente y firmado por las partes, y ese contrato, desde que está firmado por las partes, obliga a las partes. Y le voy a decir una cosa: un contrato de trabajo, o mejor dicho, la validez de los contratos de trabajo, el Código Civil dice que no puede, dejada de cumplir, incumplirse unilateralmente por una de las partes. Entonces, allí lo que se firma es un contrato de trabajo entre la trabajadora y el Instituto de Servicios Sociales y a partir de ese momento es cuando las dos partes quedan vinculadas por ese contrato, un contrato que ya no puede ser resuelto unilateralmente por una de las partes como así sucedió.

Ya le he dicho antes que este trámite, por muy procesal administrativo que usted quiera, tanto la intención de la señora que en su momento se dirige a la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano como la intención de este Diputado de traerlo a esta Cámara es tratar de evitar, porque aquel caso se resolvió felizmente para la interesada; que en el futuro se vuelvan a producir casos semejantes. Y si la contratación o la forma en que ustedes llevan a cabo esa forma de contratación del personal es así porque así está en las normas; le voy a decir una cosa: así está en las normas reglamentarias que ustedes tienen y que ustedes manejan y que ustedes utilizan, pero no olvide usted que en un Estado de Derecho uno de los principios que lo informan es precisamente la jerarquía normativa, y las normas de Derecho común que rigen en materia de contratos son primero y ante todo las del Derecho común y esas son las que a mi modo de ver, desde mi modesta opinión, se han incumplido, y como a mi modesto entender se han incumplido ustedes tendrán que modificar las normas reglamentarias para adaptarla a esta normativa sustantiva del Derecho común que es la base, que es la que regula todo lo concerniente a los contratos.

Y eso es todo lo que este Diputado quería decir aquí esta mañana respecto a este tema y, sobre todo, que la moraleja no sea otra que se modifique en tanto en cuanto haya que modificar cualitativa y cuantitativamente las normas que rigen ese proceso para que este tipo de casos, este tipo de supuestos, no se puedan volver a repetir en el futuro, porque si es verdad que en este caso concreto, en este supuesto concreto fue felizmente resuelto en otros pudiera no haberlo sido.

Nada más, Sr. Presidente, y nada más, Sres. Diputados.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Fernández López.
El Sr. Consejero tiene la palabra.

SR. LOPEZ FUENTES (CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL):

Muy brevemente, Sr. Presidente, en el mismo tono, evidentemente.

Yo creo que su señoría me ha dado la razón porque si es cierto o fuera cierto que hubo una rescisión unilateral de contrato es evidente que la otra parte debió recurrir por la vía que debiera hacerlo y que tiene el estado de derecho.

En segundo lugar, Sr. Presidente, yo creo que si el Diputado interpelante considera, y está en su perfecto derecho, que las normas de contratación actuales pueden causar perjuicios a ciudadanos en determinados momentos, supongo que lo que debe hacer, lo que procede, es que su Grupo traiga una iniciativa parlamentaria a la Cámara con el fin de que se estudie la conveniencia de modificarlas.

Y hay un puro dato que no es, no intento ni siquiera convencerle de lo contrario porque yo creo que finalmente estoy convencido que lo que su señoría pretende es que se regule de otra manera las normas de contratación y éste ha sido un puro ejemplo como podía haber sido otro cualquiera, ¿no?

Pero verá su señoría, yo dije antes que a esta señora se le dejó, como siempre sucede, al principio de la lista para la próxima ocasión que hubiera un plaza, y efectivamente la hubo, y justamente el 19 de octubre de ese mismo año y se le ofreció una plaza que la señora no aceptó porque tenía un contrato de nueve meses en otro lugar.

En consecuencia, y para terminar, Sr. Presidente, si es el caso como tal, modestamente insisto en que el foro político no es el adecuado; si es, como creo que ha expuesto el interpelante, la idea de que hay que modificar, perfeccionando naturalmente las normas actuales de contratación, yo creo que sí es éste el foro pero no era ésta más que la excusa.

Nada más. Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. López Fuentes.

Pasamos al tercer punto del orden del día, Interpelación número 105, sobre "Desprendimiento de rocas en Blanca", que ha sido formulada por el Sr. Fernández López.

La interpelación se publicó en el Boletín número 154, de fecha 30 de diciembre.

El Sr. Fernández López, para su desarrollo tiene la palabra.

SR. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Voy a ser muy breve en este tema.

Quizás, si lo que este Diputado en su calidad de Portavoz Adjunto hubiese recibido una mayor receptividad por parte de los órganos correspondientes de esta Cámara no traería a esta Asamblea esto como tal interpelación sino como una pregunta oral, pero ya sabemos lo que pasa con el tema de las preguntas orales y, por lo tanto, me decidí por la interpelación, pero la verdad es que voy a ser muy breve.

Hace exactamente un año y un mes, en la población de Blanca se desprendió de la sierra de El Solan una roca de grandes dimensiones que aplastó enteramente una vivienda, hay que dar gracias a Dios de que en esos momentos esa vivienda estuviera deshabitada porque si no imagínense ustedes la tragedia que hubiera supuesto, y además en plenas fiestas de primavera.

Días después y a partir de ese mismo momento siguieron produciéndose desprendimientos de rocas de menor tamaño. En resumen, hubo que abandonar siete viviendas, de esas siete viviendas, tres familias están viviendo en otras casas cuyo alquiler está pagando el Ayuntamiento de Blanca.

La Agencia del Medio Ambiente, inmediatamente que se produjo el tema realizó unas ciertas operaciones de descombro y tomó unas ciertas medidas de seguridad, las mínimas indispensables, pero lo cierto es que a pesar de que ha transcurrido un año el peligro sigue subsistiendo, la gente no puede volver todavía a sus hogares, el Ayuntamiento tiene que seguir pagando el alquiler de esas viviendas y no se ha resuelto el problema.

Lo que este Diputado pretende con esta interpelación es requerir del Consejo de Gobierno por qué si hace un año que estos hechos ocurrieron no ha tenido una resolución final y definitiva este problema y cuáles son las medidas que ha contemplado o piensa contemplar para resolver

esta situación, y que los señores que habitan estas viviendas puedan volver a sus casas sin el riesgo que representa o que puede representar el desprendimiento de nuevas rocas.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Sres. Diputados.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Fernández López.

El Consejo de Gobierno.

D. José Almagro tiene la palabra.

SR. ALMAGRO HERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA):

Sr. Presidente. Señorías:

Bueno, yo no sé lo que pasa con las preguntas orales. Me ha dejado muy intrigado La verdad es que, en fin, por circunstancias que yo me imagino que son siempre comprensibles, a veces, alguna pregunta escrita tarda en contestarse pero las orales que van todas... Se refería sin duda a preguntas de respuesta escrita, claro, y ha sido un lapsus, me estaba dando cuenta ahora; bueno, yo he recogido "oral". Si ya se sabe lo que pasa con las preguntas orales. Bueno, de todos modos, no sería serio el que de esto se hiciera debate cuando se ha hablado aquí y se ha traído a esta tribuna, por el Sr. Diputado, un tema tan preocupante y tan serio como éste, que es el del gravísimo accidente que tuvo lugar hace un año, bueno, fue en abril del 89, sí, en Blanca.

Efectivamente, la villa de Blanca está situada, como otras poblaciones murcianas, al pie de una ladera, se trata de una ladera que como es sabido tiene un marache de margas y de calizas sólo a que hay una capa rocosa, entonces, en ocasiones, y esto desgraciadamente viene sucediendo ya hace bastante tiempo, en ocasiones, esa base, como consecuencia normalmente de aguas de lluvia cede, se rompe el equilibrio del sistema y se producen desprendimientos de rocas. Esto es lo que sucedió en abril del 89 con, además, el dato preocupante de que cayó casi verticalmente una roca de veinte toneladas, aproximadamente, sobre un edificio de tres pisos que como muy bien ha dicho el Sr. Diputado, gracias a Dios, estaba deshabitado en aquel momento y aunque los destrozos materiales fueron muy considerables no hubo desgracias personales.

Se personó allí inmediatamente el Director General de Interior, a quien cabe la responsabilidad de Protección Civil dentro de la Comunidad

Autónoma, dentro de la Administración Regional, lo hizo acompañando al Sr. Alcalde de Blanca y estuvieron asistidos además por técnicos de minas de la Dirección General de Industria de la Consejería de Economía e Industria, también, de la Administración Regional.

Las medidas en aquellos momentos, por supuesto es verdad, fueron de Protección Civil, eran las que correspondían, y se tradujeron en la evacuación de las edificaciones que podían sufrir las consecuencias de otros deslizamientos de rocas. Las segundas medidas comenzaron a adoptarse a partir del día 12 de abril, si no recuerdo mal por los datos manejados, 4 días después del acontecimiento, en que ya se personó allí el Director de la Agencia de Medio Ambiente acompañado por técnicos de dicho organismo, se comprobó la gravedad de la situación y entonces se adoptó una medida en dos fases.

Primera fase. Lo que se encargó fue un proyecto para hacer desaparecer el peligro inmediato, es decir, las zonas de rocas que se habían removido que pudieran seguir cayendo. Esto se hizo a través de un proyecto... Efectivamente fueron unas labores de descombro pero cuando se dice que "se realizaron simplemente unas labores de descombro" parece que se hizo algo así, pues bueno, quitar unas piedras que había allí, estorbando. Se hizo un proyecto de cuatro millones y medio de pesetas, aproximadamente, porque en lo que consistía esa primera fase de actuación era en hacer desaparecer unas rocas que en cualquier momento podían seguir su deslizamiento hacia la zona de viviendas. Naturalmente que ya se comprende que eso no es fácil de realizar, es decir, hubo que deshacer prácticamente esas grandes rocas, lo que se hizo con martillos neumáticos; previamente hubo que hacer un pequeño murete de contención. Quiero decir que no es que fuese la obra de El Escorial, como normalmente se dice en tono coloquial, pero que las tareas de descombro fueron un proyecto de cuatro millones y medio de pesetas, un proyecto muy delicado y ejecutado con verdadero acierto.

La segunda fase que estamos a punto de que tenga lugar va a consistir en inyectar mortero en una zona de grietas que ha quedado, es decir, después de hacer desaparecer esas rocas que ya se habían movido entonces -y yo dispongo aquí de alguna fotografía que después les puedo enseñar e incluso proporcionar con muchísimo gusto- se descubre que ha quedado una grieta, lo que hace temer que cuando se vuelvan a producir lluvias pues esa grieta se irá agrandando y

entonces en el futuro pudiera haber una vez más deslizamientos de piedras con todos los peligros.

Entonces, como nuestra Administración lo que trata no es de acudir exclusivamente a remediar males sino a prever que en el futuro no se produzcan, pues se va a realizar. Ya es inminente que se haga toda esa ladera, prácticamente compactarla y que esas dos capas que existen, la arcillosa y margosa y la de rocas, que formen un todo único trabado que haga imposible en el futuro el que puedan existir acontecimientos que tan peligrosos son y que tanto preocupan en Blanca y a todos nosotros.

Y nada más. Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Almagro.

El Sr. interpelante, para un turno de réplica tiene la palabra.

SR. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente:

Si ustedes me disculpan yo utilizo el escaño porque voy a ser muy breve.

Bueno, yo he hablado de las actuaciones que tuvieron lugar en la zona y el propio Ayuntamiento es el que me comunica que la Agencia del Medio Ambiente realizó operaciones de descombro y ciertas medidas de seguridad indispensables, persistiendo el peligro.

El Sr. Consejero hace referencia, y creo que tiene que ser coincidente ese primer proyecto de cuatro millones y medio de esa primera fase con las operaciones de desescombro y ciertas medidas de seguridad, quizás no rigurosamente o muy bien expuestas por el propio Ayuntamiento, quizás, pues ha debido de explicarlo de otra manera, pero aquí lo que sí que llama la atención sobre todo es que persiste el peligro.

Yo, ante las palabras del Sr. Consejero de que se está en estudio un segundo proyecto para poner remedio definitivo al tema, pues yo no tengo nada más que añadir, lo único que de verdad este Diputado desea es que esa segunda fase, ese segundo proyecto tenga la urgencia, la inminencia que el Sr. representante del Gobierno ha expuesto desde la tribuna porque eso al fin y al cabo, y no otra cosa, es lo que pretende este Diputado.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Fernández López.
Por el Consejo de Gobierno, el Sr. Almagro.

SR. ALMAGRO HERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA):

Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, yo lo que quería decir es que efectivamente hablamos de urgencia y esas cosas son siempre urgentes, para qué vamos a engañarnos, pero esa urgencia tampoco significa que se pueda salir de un día a otro.

Yo quiero tranquilizar al Sr. interpelante pero quiero tranquilizar también a todos los ciudadanos que se encuentran en situaciones similares o pueden encontrarse en situaciones similares porque el tipo de construcción en ladera, como saben, es bastante común en nuestra Región y desgraciadamente hay otras zonas en las que se corren serios peligros en este sentido también, es decir que el Gobierno y a través de la Agencia de Medio Ambiente, a través de Protección Civil y a través de todos sus mecanismos de actuación está realizando un serio estudio mucho más completo. Es decir, vamos a solucionar el tema, a terminar de solucionar el tema de Blanca, pero no olvidamos el tema de Moratalla al pie del cerro de San Jorge y con unas rocas que en cualquier momento también podrían dar un serio disgusto, y ahí puedo decir que hay ya dos proyectos redactados y que se van a ejecutar enseguida; no olvidamos Lorca, con un frente rocoso de unos cuatrocientos metros al pie de la muralla del castillo; no olvidamos Jumilla, al pie del cerro del castillo, en la misma zona de su señoría y del problema de Blanca; también, en el Valle de Ricote la propia población de Ricote tiene un problema de posibles, de temibles desprendimientos de rocas, y también Ulea que está en la ladera del propio monte de Navela que es el que sustenta ese problema de rocas en Blanca.

Y quiero decir que el problema más serio se está estudiando y, en nombre del Gobierno del Presidente Collado, quiero dar tranquilidad en cuanto a la efectividad de las medidas que se van a adoptar y la prontitud con que se va a hacer.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Almagro.
La interpelación número 107, sobre "Hogar de

la Infancia de Cartagena", ha sido formulada por el Sr. Bustillo Navia Osorio.

El autor de la interpelación, para su desarrollo tiene diez minutos.

SR. BUSTILLO NAVIA-OSORIO:

Gracias, señor Presidente.

Bueno, hay un tema que con el Sr. Consejero, de forma particular, lo hemos tratado muchas veces, y yo le agradezco desde aquí las atenciones que ha tenido siempre, pero que sigue sin resolver, sigue sin resolver. Desgraciadamente, a pesar de su buena voluntad que en algunas ocasiones me consta, sigue sin resolver.

Ya, aprovechando el tema éste, como decía, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, pues, hay otras cosas que influyen en este tema y que quería aprovechar también para, de alguna manera, sacarlas a la luz.

Es un hecho cierto que yo no voy ahora a intentar decirle cómo tienen que gestionar todos los hogares de infancia; ustedes tienen su filosofía, su forma de entenderlo, yo tengo otra, por supuesto, creo que es más económica, que es más eficaz, que es lo que existía siempre, y aquí en Cartagena pues tenemos tres ejemplos que han funcionado muy bien como ha sido el propio Hogar de la Infancia, como es el Hogar-Escuela "La Milagrosa", como es incluso el propio Colegio de Adoratrices cuando ha estado como residencia de personas que trabajaban por la calle.

Yo, las razones por las cuales se ha modificado eso para ir a los pisos no las entiendo, no las entiendo porque es muchísimo más caro. No creo que tenga mayores atenciones de cariño, ni de todas estas cosas, que las que se le ha dado en estos sitios. Conozco muchísima gente, antiguos alumnos de estos sitios que, desde luego, no tienen ningún trauma y viven muy felices en la vida. Yo mismo, he estado nueve años interno en un colegio de huérfanos y les juro que vivo muy tranquilo y muy feliz en mi vida, y no tengo ningún trauma, y no he necesitado de piso para el cariño, pues lo he tenido también en los estos colegios.

Y aquí nos consta, porque para los cartageneros esto ha sido un poco nuestro y es muy nuestro, mejor dicho, y lo hemos seguido muy de cerca tanto el Hogar-Escuela como el Hogar de la Infancia, entonces pues no entiendo que se haga otra política, pero en fin, es la que a ustedes les gusta. Yo simplemente matizo que no la entiendo

y el porqué no la entiendo.

Pero lo que sí está claro es que éste, concretamente, el Hogar de la Infancia, que es un sitio que ya le digo, todos los cartageneros sabemos de su buen funcionamiento y del buen hacer que han tenido y la buena educación que han dado a todas las personas que han pasado por allí, que ahora muchos de ellos, muchísimos, trabajando por la vida con perfecta normalidad y perfectamente integrados en la sociedad moderna, pues que de alguna manera esto que se preparó con todo el cariño, que se dotó con todo el cariño de medios para poder tener albergados entre cuarenta y cincuenta internados, que tiene personal que está pagando el propio ISSORM, catorce personas, pues resulta que tiene ahora mismo nueve, creo que son diez, creo que entró uno hace dos o tres días, me parece que son diez los que hay ahora mismo en el Hogar de la Infancia, entonces, pues no lo entiendo; o sea, creo que es un desaprovechamiento del dinero, con independencia de que creo que lo otro es un despilfarro.

Pero es que aquí, incluso, se está despilfarrando el dinero, una cosa que está preparada para cincuenta en dotaciones y en personal y tener nueve personas porque el Tribunal de Menores no le manda nada más que casos contados, por cierto, los que le manda son los problemáticos, por supuesto, el que tiene que ir todos los días al hospital, el que es un inadaptado, en fin, los problemáticos. Pero en fin, ahí para eso están y toda la vida los ha habido problemáticos y no problemáticos, toda la vida ha habido.

Entonces, pues la política de por qué no se demandan más personas a éstas cuando sabemos que existen muchísimas solicitudes incluso de otras regiones, incluso de otras regiones hay solicitudes que el Hogar de la Infancia no quiere acoger a personas que le están pidiendo entrar, concretamente de Alicante y de Albacete hay solicitudes en el Hogar de la Infancia, por el miedo de que pudieran perder la subvención del ISSORM al estar ya gente que son de otras regiones, y entonces ahí está mal aprovechado y con la gente tal.

Pero es que además hay otro tema que es el que sí he tratado con su señoría varias veces, que me preocupa porque si resulta que no somos capaces, una cosa que más o menos es fija, que todos los meses sabemos más o menos lo que viene de subvención, más o menos, por qué se tarda cuatro, cinco y hasta seis meses en algunas ocasiones en pagar estas cosas, con lo cual le hace a la Junta de Gobierno de este Hogar tenga que

pedir los créditos correspondientes, pagar los intereses correspondientes y mientras tanto los papeles circulando de uno a otro sitio y el dinero no viene.

Entonces, vamos a ver si somos capaces de intentar solucionar las dos cosas, por un lado, vamos a darle un aprovechamiento de verdad a lo que hay, que está muy bien, su señoría lo conoce, como el Sr. Presidente también sé que ha ido bastantes ocasiones por allí, está en muy buenas condiciones, la gente está allí con cariño y el trato humano de las personas y de, incluso, de las señoras que se ocupan de esto es muy bueno, y, sobre todo, vamos a ver si solucionamos de una vez, que creo que no debe ser difícil que el dinero les llegue por lo menos en el momento que lo necesitan, no tres o cuatro o cinco meses más tarde.

Termino porque no es necesario darle más vueltas al tema.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Bustillo.

Por el Consejo de Gobierno, el Sr. Consejero de Bienestar Social, el Sr. López Fuentes tiene la palabra.

SR. LOPEZ FUENTES (CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL):

Gracias, Sr. Presidente.

Señorías:

Realmente el interpelante, cuyo cariño por la institución que defiende me consta, en su propia intervención probablemente ha dado la respuesta al problema, a una parte del problema, y son las filosofías distintas que sostenemos respecto al problema de la infancia, como filosofía que podía ser aplicable a otras políticas sectoriales como por ejemplo la tercera edad.

Bien, y la cuestión está en que tanto por la Ley de Servicios Sociales como por la última legislación estatal y, sin duda, por el consejo de los expertos intentamos que los niños no estén en instituciones sino en su propio medio familiar o, en último término, en familias que los acojan porque el problema se está planteando ya desde el fondo de apoyar a la familia, apoyar a la familia aun en contra de algunos progresismos que creían que la familia, o han dicho que la familia no era importante; nosotros creemos que es el eje, hoy por hoy, de la convivencia de los seres humanos y en consecuencia estamos inten-

tando que los menores estén en su familia, apoyando a esas familias para que no se desestructuren, o en familias acogedoras.

Bien, pero evidente también éste es un tema de política general de servicios sociales que yo creo que estamos en vías de hacerlo eficaz y efectivo en función de lo que esta Cámara ha legislado, pero que siempre nos encontramos hasta ahora con algunas insuficiencias económicas pese al esfuerzo, yo creo que considerable, que ha hecho este Gobierno, porque si tomamos como base cien el presupuesto para Servicios Sociales del 87, en el del 90 tendríamos un setenta y cinco por ciento, aproximadamente, de incremento lo cual significa que hemos pasado de algo menos de cinco mil millones de pesetas a más de ocho mil seiscientos. De modo que esta es la cuestión.

Pero por no irme por las ramas, puesto que el tema se centra en el Hogar de la Infancia de Cartagena, es que el Hogar de la Infancia de Cartagena está como Centro de Acogida y lo que se paga son las instancias y, naturalmente, una vez puede haber más niños y otra vez menos niños, porque no es posible en estos momentos para nosotros y con nuestras directrices respecto de los servicios sociales hacer una institución llena de niños, huimos de eso, y por lo tanto es un problema de planteamiento que no se puede solucionar, y, por ejemplo, estamos apoyando a las familias para que sus niños los puedan tener. En Cartagena, este año pasado, hemos apoyado con veintinueve millones de pesetas a ciento doce familias y ello ha supuesto que trescientos treinta y seis menores cartageneros no tuvieran que salir de sus casas a ninguna institución. Por lo demás, también, naturalmente apoyamos técnicamente a las familias.

¿Qué pasa entonces con el Hogar de la Infancia de Cartagena?, que por cierto no sólo no hay ninguna queja en la Administración Regional, sino todo lo contrario, por el trato, por el buen hacer de ese colegio, de ese hogar respecto de los niños que allí tienen. El hogar acoge niños de hasta seis años en régimen de internado, que es la residencia infantil, o como centro de primera acogida, y ahí es donde está el problema, en tanto se estudia la alternativa que nosotros creemos que es mejor para el menor y, por lo tanto, pues puede fluctuar algún mes, alguna semana puede haber quince ingresados allí esperando y luego pasarse dos meses sin ninguno. Es que yo no sé si estoy concretando. Naturalmente, vamos a seguir requiriendo mientras ellos quieran la colaboración de ese centro porque, como decía

antes, nos parece enormemente satisfactoria su actuación.

Y el resto que decía el interpelante, bueno, pues la verdad es que leerles ahora la cantidad de niños que ha habido no creo que venga a cuento, sería cansar a sus señorías, de todas formas sí le voy a decir los datos que yo tengo respecto del otro tema del retraso en el pago de las estancias. Me refiero, si su señoría me lo permite, sólo al 89, por no ser farragoso, y puedo estar equivocado también pero esta es la información que he pedido porque, claro, es importante.

Bien, entonces resulta que en enero, hablo del 89, la recibieron en marzo, en febrero en abril, marzo y abril lo recibieron en mayo, mayo en junio, julio..., es decir, aproximadamente, excepto a principio de ejercicio por temas de la aprobación de presupuestos y de que se retrasa más, lo normal es que se retrasen aproximadamente de un mes para otro, porque el sistema es que ellos justifican las estancias de los niños al final de mes y a partir de ese momento es donde empieza el tema administrativo. Es posible, no digo que no, en absoluto, que haya que buscar un sistema más rápido e, incluso, algún abono si se pudiera a cuenta con el fin de que no se encuentren con problemas económicos que evidentemente no tenemos ningún interés en que eso ocurra ni con el Hogar de la Infancia de Cartagena, ni con ninguno, pero tratándose de niños el tema es mucho más delicado y parece que hay que urgir lo posible el que las cosas vayan sobre ruedas hasta donde las cosas pueden rodar.

Nada más, señorías. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. López Fuentes.

El Sr. Bustillo tiene la palabra.

SR. BUSTILLO NAVIA OSORIO:

Sr. Presidente. Señorías:

Mire, Sr. Consejero, la primera afirmación que ha hecho me llena de alegría, me alegro de que se caigan ustedes del guindo y que ya se den cuenta de que la familia es el eje de la sociedad española, es importante. Pero es que a la familia no se la protege solamente ayudándola, como ha dicho posteriormente, para que puedan mantener los niños en su casa, a la familia se la protege también dándole unos tratos en los impuestos, dándole unos tratos en las ayudas familiares de

otro tipo que son necesarias para tener niños, en muchas otras cosas. Si se han caído del guindo en esto de la familia espero que también, que eso siga para adelante y que continúe esta labor de protección familiar, continúe en otros muchos ejes, muchos, que todavía quedan por cubrir.

Mire, usted me ha hablado efectivamente de que si en Cartagena, concretamente, se han apoyado a ciento doce familias con no me acuerdo cuántos millones de pesetas, me da igual, me parece muy bien, si yo eso no se lo voy a criticar nunca, Dios me libre, pero si es precisamente, si estamos pregonándolo de toda la vida que somos grandes defensores de la familia como centro neurálgico en el cual se debe apoyar la sociedad, que está metido dentro de la filosofía propia nuestra, entonces, ¿cómo me voy a negar a eso?

Les aseguro que si ustedes necesitan, no veintinueve sino ciento cincuenta y nueve millones para apoyar la familia y que los niños puedan vivir en el ambiente familiar y en un ambiente familiar cada vez más sano y cada vez más justo, pues seguro que va a tener todo el apoyo de mi Grupo político, todo el apoyo, seguro, vamos, no le quepa a usted la más mínima duda que todo el dinero que nos pide para apoyar a la familia para que los niños puedan vivir en un ambiente familiar va a tenerlo, entero, de mi Grupo y si hay que endeudarse nos vamos a endeudar por eso, pero si es que somos los defensores a ultranza de esto.

Yo, el problema que le planteaba es otro, y usted sabe que no solamente se está apoyando a las familias, es que se está también en otros locales que se han habilitado en los cuales se han contratado funcionarios y entonces ahí es donde yo empiezo a dudar, ahí empiezo yo a dudar, y usted perdone que yo tenga esas dudas de que se le pueda tratar mejor o con más cariño en un ambiente ajeno, aunque sea lo más similar a un ambiente familiar pero con personas ajenas que además normalmente rotan, es decir que ni siquiera es que estén un año, otro y otro con las mismas personas, sabe usted que normalmente rotan, que hay cierto movimiento, no le veo las ventajas a eso sobre el otro sistema, no se lo veo, y como no se lo veo pues se lo he tenido que explicar como yo lo veo. Por supuesto, con la familia no me voy a meter, Dios me libre, vamos.

"Eficaz y efectivo", ha dicho. Precisamente lo que le estoy diciendo es que es eficaz, es que la eficacia se mide por los resultados pero también hay una cosa que se llama el binomio costo-calidad en cualquier cosa, incluso, en la vida

humana existe eso, entonces, la eficacia se mide pero ese binomio también. Entonces, por menos de la cuarta parte de lo que me están costando esos pisos me cuesta un puesto del otro lado, y creo que la atención es tan buena o mejor, para mí mejor, ustedes tan buena, yo por eso digo que no me meto con filosofías, ustedes tienen esa filosofía y yo la mía, pero, vamos, eficacia desde luego no, creo que es más eficaz lo otro.

¿Esfuerzo económico? Pues sí, si yo no hablaba de esfuerzo económico, por desgracia somos conscientes desde mi Grupo también de todo el esfuerzo que han hecho y que es insuficiente, y, por desgracia, por dos motivos; uno, porque es insuficiente y, otro, porque eso quiere decir que es que hay mucha necesidad en esta Región de Murcia. Ojalá no fuera necesario, ojalá su presupuesto fuera cero, ojalá, y no quiero decirle con esto que se lo vaya a quitar, digo que ojalá pudiera ser cero.

En cuanto a lo último, que era un poco lo que hemos hablado con muchas ocasiones, efectivamente, en el año 89 ha habido..., a mí no me coinciden las cifras con las suyas, pero bueno, ha habido un acercamiento a lo que debía ser lo óptimo en el sentido de que usted sabe que hemos hablado por teléfono muchas veces, en el sentido de que ha habido atrasos hasta de seis meses en el año 88, concretamente, en enero del 89 se pagaron tres meses seguidos, ¿eh?, que el primero de los que se debían era el mes de julio, bueno, entonces ha habido hasta seis meses. Efectivamente, usted ha hecho unas gestiones, han eliminado o han salvado parte de la burocracia y ahora se está dando con dos, tres meses, yo no digo de un mes a otro, dos, tres meses, concretamente, anteayer hicieron el ingreso del mes de marzo..., pero en fin.

A lo que voy es a otra cosa. Usted me dice que es que para iniciarse todo el trámite que tiene que justificar el propio Hogar de la Infancia los niños que ha tenido dentro. Pero oiga, pero si ustedes son los primeros que lo saben, si el Hogar de la Infancia los que tienen son los que ustedes les mandan, "oiga, aquí tiene usted a este chico, atiéndamelo, y que yo se lo voy a subvencionar", luego ustedes saben mucho mejor que ellos los que tiene y los que van a tener, lo saben mucho mejor que ellos; entonces, no creo que sea necesario. Aun cuando fuera verdad esto, que ustedes no lo supieran, lo que sí sabe que hay una media, bueno, y ahora mismo desde hace tres o cuatro años para acá ha ido oscilando, nueve, diez, nueve, diez, se van dos, vienen otros dos, un mes

hay ocho... Oiga, páguese, páguese y que para el mes siguiente si hace falta hacer ajustes se pueden hacer, si hay muchas formas de poder hacer las cosas bien y yo creo que esto es una forma más eficaz. Páguese puesto que usted sabe la gente que hay, no tiene necesidad de que se lo diga el Hogar de la Infancia, no tiene necesidad, páguese por adelantado para que puedan le puedan dar de comer en ese mes y no tener que endeudarse para pagar ese mes, páguese por adelantado y al final de mes ajusten si hay algo que sobra o que falta.

Eso es lo que quería decir.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Bustillo.

El Sr. López Fuentes. Desde el mismo escaño, Sr. López.

SR. LOPEZ FUENTES (CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL):

Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver.

Ojalá, ojalá que los interventores permitieran eso y no tendríamos ningún inconveniente en hacerlo. Intentaremos que dentro de la normativa que hay, que naturalmente no controlamos las consejerías sino que es una normativa que nos trasciende, pues haya las menos distorsiones posibles.

Bueno, Sr. Presidente, no hay posibilidad de discusión sobre el tema porque, como reconocemos que partimos de dos filosofías o dos prácticas, o dos metodologías distintas pues no puede haberla, lo cual no significa que yo tenga que perdonarle nada al Sr. interpelante porque respeto absolutamente su forma de pensar. Eso sí, no me gustaría que se apropiaran de la defensa de la familia porque esa es una institución de una cultura occidental que creo que tenemos todos o que pretendemos tener todos, no han sido precisamente los partidos a los que yo pertenezco de la Europa occidental los que han querido destruir la familia, por no entrar ahora en discusiones que serían bizantinas. Y, por lo tanto, no nos hemos caído de ningún lado, que ya sé que ha sido lógicamente en sentido figurado.

Y finalmente, yo entiendo muy bien la insistencia del interpelante, Sr. Presidente, y su exacerbado localismo porque lo entiendo perfectamente, porque yo también soy localista y me pasaría lo

mismo en cualquier cosa, pero, además de eso, es que en este caso pues la institución merece la pena ser defendida por todo el mundo y por lo tanto no hay ningún tipo de interés en que desaparezca.

Yo les aseguro que intentaremos que el Hogar de la Infancia, por lo que a nosotros respecta, continúe y continúe lo mejor posible, eso no le quepa al interpelante ninguna duda.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Bustillo, brevemente.

SR. BUSTILLO NAVIA OSORIO:

Voy a ser rapidísimo.

Mire, Sr. Consejero, si yo me he arrogado el derecho de decir que somos los defensores de la familia es porque está en nuestros programas, desde el primer momento y con nuestros actos lo hemos demostrado en aquellos sitios donde hemos podido gobernar, y por eso le decía también que ojalá esto que usted acaba de declarar sea una filosofía asumida por todo el Gobierno, incluso, por el Sr. Solchaga, y que las familias se vean mejor compensadas por los muchos esfuerzos que hacen.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Esta Presidencia, por su experiencia está plenamente de acuerdo con las dos intervenciones, señorías.

El Sr. Blasco es autor de la Interpelación sobre "Terrenos expropiados en Fortuna", que presentó en el Registro de la Cámara el 20 de febrero de este año, fue admitida a trámite por la Mesa en su reunión del 23 de abril y publicada en el Boletín número 183.

Para su desarrollo, el autor de la interpelación tiene diez minutos.

SR. BLASCO RIVERA:

Sr. Presidente. Señorías:

Es la segunda vez que interpelo al Consejero de Obras Públicas y la segunda vez que cuando la interpelación va a verse se ha resuelto el problema. Me alegro enormemente de que esto

ocurra así, voy a interpellarlo más veces a ver si se resuelven más rápidamente los problemas.

¿Y por qué digo esto? Pues porque, concretamente, el 4-5-90 salieron cartas dirigidas a los afectados, convocándolos a cobrar el día 23 del actual mes en el Ayuntamiento de Abanilla. Así pues, el problema está resuelto.

Pero de cualquier forma, no me sustraigo a hacer una reflexión de esta cuestión, y es la siguiente.

El interpellante que está en el uso de la palabra no comprende que se expropian terrenos en el año 87, en febrero del 87, concretamente, los días 24, 25, 26 y 27 de febrero del 87 y se pague el justiprecio de los mismos en mayo del 90, y se pague en las mismas cuantías y cantidades que se habían expropiado, yo creo que se debiera pagar intereses de demora a los expropiados puesto que ellos cedieron sus terrenos en su tiempo oportuno, mientras la Administración no cumplió con el deber que tenía de pagar el justiprecio de dichos terrenos. Así pues, creo que faltaría, para animar a todo el mundo, el pagar los intereses propios que cualquier persona devenga por el tiempo que tiene el dinero sin percibir.

De cualquier forma, no entiendo todas las vueltas que se le han dado puesto que el Sr. Consejero ya me contestaba, el 9-11-89 me contestaba que eso estaba presto a liquidarse, ¿eh?, y que en un espacio muy corto se liquidaría, y desde noviembre del 89 hasta mayo son seis meses que se le ha ido dando largas y largas. No obstante, si esto se ha resuelto alabado sea Dios, sea por el lado que sea.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Blasco.

Por el Consejo de Gobierno, el Sr. Calvo tiene la palabra.

SR. CALVO GARCIA TORNELL (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS):

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señorías:

No tengo más remedio que adherirme a la última jaculatoria que he oído, evidentemente, es cierto.

Voy a explicar muy someramente, porque creo que no ha lugar que yo explique este proce-

so entero ahora ante sus señorías puesto que a la pregunta número II-5.256, me parece que del 6 de marzo de este año, ya explicamos en esta Cámara con muchísimo detalle todo el proceso administrativo que ha llevado esta cuestión. Pero efectivamente es cierto lo que ha dicho el Diputado interpellante de que afirmé en esta Cámara que se iba a producir el pago inmediato y que esto no ha ocurrido.

Bien, efectivamente, en la última peripecia de este expediente, para que quede absolutamente claro lo que ha sucedido, es que en las sesiones del 7 y 14 de diciembre de Consejo de Gobierno se aprueba el expediente para indemnizar a estos vecinos y esta propuesta al Consejo de Gobierno no la hace la Consejería de Política Territorial, no le corresponde, le corresponde a la de Hacienda, el Consejo de Gobierno lo aprueba y entonces Hacienda remite el acuerdo a Política Territorial el 26 de diciembre de 1989. Bueno, el documento "ADOKJ", y perdonen pero así es como se denomina normalmente, no llega a estar autorizado el 31 de diciembre, que son cuatro días después, y por lo tanto al cerrarse el Presupuesto queda automáticamente anulado. Hay que reiniciar el proceso, no hay presupuesto todavía y entonces se reinicia con autorización de Hacienda sobre presupuesto prorrogado. El 26 de enero hay otra vez aprobación del justiprecio, el 1 de febrero se fiscaliza este documento otra vez, "ADOKJ", o sea, se está otra vez en condiciones de pagar pero se aprueba el Presupuesto y, por lo tanto, se cierra el Presupuesto prorrogado y hay Presupuesto nuevo, con lo cual el trámite no da tiempo a realizarlo completo con presupuesto prorrogado y hay que iniciarlo otra vez con el nuevo Presupuesto. Entonces, se modifica el acuerdo del Consejo de 14 diciembre para incluirlo, para incorporarlo al nuevo Presupuesto aprobado y, el 22 de marzo está otra vez hecho el nuevo documento final que se fiscaliza el 3 de abril, se paga el habilitado, y la conclusión es la que ha dicho el Sr. Diputado que los vecinos están citados a cobrar el día 23 de este mes en el Ayuntamiento de Abanilla, como es usual en estos sistemas.

Yo sólo quiero hacer a esto dos reflexiones. La primera, que estoy absolutamente de acuerdo en que esto no puede ocurrir; la segunda, en que, si ocurre, en gran medida está fundado en cuestiones que esta Cámara convendrá conmigo que son absolutamente necesarias que ocurran en la Administración, y es que todos los procesos administrativos se hagan con todas las garantías

y con todos los requisitos legales que en cada momento se establezca, por muy importante o menos importante que pueda ser el tema, cualquier papel tiene que llevar todo su proceso completo. Si resulta que el proceso es excesivamente premioso, esta Consejería no está facultada para modificar la ley ni de contratos del Estado, ni de, etcétera, etcétera, ninguna de estas leyes. Hay que aceptarlos así y tratar de llevarlo adelante con la mayor celeridad, sobre todo porque son garantía de transparencia en la gestión y de que esta gestión se está haciendo adecuadamente.

Por otra parte, no creo que tenga muchas más cosas que decir al respecto puesto que de hecho está solucionado. La sugerencia de la posibilidad de pagar intereses de demora que se ha hecho en esta Cámara, pues, quizá es una sugerencia estudiable o que quizá convendría que los propios afectados pues la plantearan a la Administración, pero comprenderá su señoría que estas preguntas a tiro hecho no estoy yo en condiciones ahora mismo de saber ni siquiera en qué procedimiento me permitiría la actual legislación tener una actuación en este sentido, porque evidentemente ha habido una depreciación del dinero y ha habido un perjuicio para estas familias. Así es que, en este caso, pido que por lo menos se deje al equipo de la Consejería reflexionar sobre esta posibilidad que se ha apuntado y recogerla en el sentido de posibilidad.

Y la última de mis reflexiones va precisamente en el sentido que decía el Sr. Diputado. Bueno, esta pregunta es de febrero, yo siento que por razones que son totalmente ajenas a mi persona y al puesto que desempeño pues se esté discutiendo ahora, me felicito porque podemos discutirla sobre la base de que está solucionada pero podía haber sido lo contrario. Si en alguna ocasión, y puede haber ocurrido incluso en esta Cámara esta misma mañana, coinciden fechas o las preguntas tienen unas fechas de un momento y luego se realizan en otro pues puede ocurrir que se produzca algún desfase entre lo que uno piensa que le están preguntando y lo que le están preguntando realmente. En este caso, afortunadamente, el único desfase es favorable y por lo tanto pues sólo puedo alegrarme yo también de que al menos en parte esté solucionado este problema.

Muchas gracias, Sr. Presidente. Gracias.

Muchas gracias, señoría.

Sr. Blasco, tiene usted la palabra.

SR. BLASCO RIVERA:

Sí, Sr. Presidente. Desde el escaño.

Me dice que se iban a hacer todas las cuestiones con toda la guisa de legalidad. Quiero interpretar que el Sr. Consejero se refiere a las actas que se le solicitaron "apud acta" al Ayuntamiento. Bueno, esto se solicitó el 6 de abril del año pasado y se realizaron momentáneamente, es decir, "ipso facto", se mandaron rapidísimamente. Cree el interpelante que desde el 6 de abril del año 89 sí tuvo tiempo la Administración de haber hecho efectivos los pagos.

Me sigo reafirmando en los intereses de demora puesto que hay antecedentes que el IRYDA sí pagó los intereses de demora a los afectados por las expropiaciones donde ha trabajado.

Nada más, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Sr. Calvo, tiene usted la palabra.

SR. CALVO GARCIA TORNELL (CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS):

Sr. Presidente. Señorías:

No me he referido a ninguno de los momentos del proceso administrativo en concreto, por lo tanto no me he referido a lo que el Diputado interpelante se refiere, me he referido al conjunto del proceso porque el conjunto del proceso y su absoluta solvencia en cualquiera de los momentos, no en lo que pueda ocurrir en un ayuntamiento sino en lo que pueda ocurrir también en la Comunidad Autónoma o en cualquier otro sitio adonde vaya a parar el expediente es la solvencia general del funcionamiento de la Administración. O sea que como no me refería a ninguno de los veinticinco puntos en concreto que tengo aquí y que por supuesto no voy a desarrollar, desarrollado como ha ido ese expediente, pues, sino a todos y cada uno de ellos, creo que no ha lugar esta referencia que ha hecho el Sr. Diputado interpelante.

Bien, el antecedente legal que me proporciona respecto del IRYDA pues es un elemento más que añado a mi información para lo que ya he

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

dicho hace un momento, que si esta posibilidad existe pues la vamos a estudiar y vamos a ver si podemos solucionarla favorablemente, pero ahora mismo, lógicamente, sin conocer las posibilidades legales y las posibilidades financieras de que dispone la Consejería no puedo adquirir ningún compromiso, sólo el de utilizar el precedente del IRYDA como jurisprudencia, a ver en qué grado

esto es posible.

Gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.